



RESOLUCIÓN GENERAL 4.257 Y SUS MODIFICATORIAS MONTOS ACTUALIZADOS DE IMPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 4°, 7° Y 11 DE LA LEY DE IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO

PERÍODO BASE DE ACTUALIZACIÓN: PRIMER TRIMESTRE 2023

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO GRAVADO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS - CAPÍTULO I		IMPUESTO AL DIÓXIDO DE CARBONO - CAPÍTULO II	VIGENCIA
		MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 4°	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - TRATAMIENTO DIFERENCIAL - ART. 7° INC. D)	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 11	
NAFTA HASTA 92 RON	LITRO	26,064	26,064	1,597	DESDE 01/06/2023 HASTA 30/06/2023
NAFTA DE MÁS DE 92 RON	LITRO	26,064	26,064	1,597	
NAFTA VIRGEN	LITRO	26,064	26,064	1,597	
GASOLINA NATURAL O DE PIRÓLISIS	LITRO	74,439	74,439	4,560	
SOLVENTE	LITRO	74,439	74,439	4,560	
AGUARRÁS	LITRO	74,439	74,439	4,560	
GAS OIL	LITRO	16,074	8,704	1,833	
DIESEL OIL	LITRO	45,907	24,857	5,235	
KEROSENE	LITRO	45,907	24,857	5,235	
FUEL OIL	LITRO	2,872	2,872	2,872	
COQUE DE PETRÓLEO	KILOGRAMO	3,082	3,082	3,082	
CARBÓN MINERAL	KILOGRAMO	2,374	2,374	2,374	

Los montos fijos de impuestos se encuentran expresados en Pesos (\$) por la unidad de medida indicada en cada producto.

Fuente normativa: TÍTULO III DE LA LEY N° 23.966 (T.O. EN 1998 Y SUS MODIFICACIONES) y DECRETO N° 168/2023